



REGISTROS DE DECRETOS
2025



11 de junio de 2025
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO 2220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las Sras. ALBORNOZ LORENA MILAGROS, DNI. 35.797.435; LEONARD MARILYN AYELEN, DNI. 40.915.079 y por el Sr. SOSA JUAN ANGEL, DNI. 23.816.466; requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a la ciudades de La Plata y Cañuelas, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen o a niños menores a cargo, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también el problema de salud que motiva este traslado, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Salud, avalando las solicitudes presentadas,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes los cuales fue realizados por la empresa de remis "Logística de Traslados" propiedad de la Señora COLMAN RIOS ARACELI ANTONIA, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

- **ARTICULO 1*** .- Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00) a favor de la Sra. ALBORNOZ LORENA MILAGROS, DNI. 35.797.435; de Pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000,00) a favor de la Sra. LEONARD MARILYN AYELEN, DNI. 40.915.079 y de Pesos SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00) a favor del Sr. SOSA JUAN ANGEL, DNI. 23.816.466;; con destino a afrontar gastos de traslado a la ciudades de La Plata y Cañuelas para ser atendidos por profesionales médicos debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Salud.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de las ayudas otorgadas que importan Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00) a favor de la Sra. COLMAN RIOS ARACELI ANTONIA, CUIT. 27-95865213-0, en su calidad de titular de la empresa Logistica de Traslados la cual realizó los traslados a las personas consignadas precedentemente, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 986

Dr. José María Bersamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte